

CEUE 08

CERTIFICADO DE
ENFERMERIA DE
URGENCIAS Y
EMERGENCIAS

SEMES

SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE
MEDICINA DE
URGENCIAS Y
EMERGENCIAS

Secretaría CEUE

EDICOMPLET, S.A.
Capitán Haya, 60, 1º
28020 Madrid
Tel. 91 570 12 84
Fax 91 570 89 11
e-mail: semescertificados@semes.org





DO DE ENFERMERIA



¿Existe un número limitado de convocatorias para optar al CEUE?

Es intención de SEMES convocar el examen para la obtención del CEUE, con una periodicidad anual.



¿Cuáles son los plazos a tener en cuenta para obtener el CEUE en esta convocatoria?

PROCESO	FECHA
Inscripción, pago de cuotas y envío de documentación	Desde el 3 de Noviembre de 2009 al 26 de Febrero de 2010
Evaluación de expedientes y resultados	Antes del 27 de Abril de 2010
Reclamaciones a la evaluación de los expedientes	Hasta el 14 de Mayo de 2010
Resolución de las reclamaciones	28 de Mayo de 2010
Examen-VIERNES TARDE	1 de Octubre de 2010
Evaluación y resultados	27 de Octubre de 2010
Reclamaciones	Hasta el 10 de Noviembre de 2010
Resultados finales y envío del CEUE	17 de Diciembre de 2010

NOTA: En caso necesario, SEMES se reserva el derecho de modificar cualquiera de estos plazos.



¿Qué debo hacer en caso de duda sobre el CEUE?

En caso de duda sobre el CEUE, puede solicitar más información llamando a la Secretaría del CEUE:

91 570 12 84

TABLA 1-. PUNTOS DE EXAMEN NECESARIOS SEGÚN AUTOBAREMO

Puntos auto baremo	Nota baremo	Puntos examen
30	0	75,00
31	0,25	74,75
32	0,5	74,50
33	0,75	74,25
34	1	74,00
35	1,25	73,75
36	1,5	73,50
37	1,75	73,25
38	2	73,00
39	2,25	72,75
40	2,5	72,50
41	2,75	72,25
42	3	72,00
43	3,25	71,75
44	3,5	71,50
45	3,75	71,25
46	4	71,00
47	4,25	70,75
48	4,5	70,50
49	4,75	70,25
50	5	70,00
51	5,25	69,75
52	5,5	69,50
53	5,75	69,25
54	6	69,00
55	6,25	68,75
56	6,5	68,50
57	6,75	68,25
58	7	68,00
59	7,25	67,75
60	7,5	67,50
61	7,75	67,25
62	8	67,00
63	8,25	66,75
64	8,5	66,50
65	8,75	66,25
66	9	66,00
67	9,25	65,75
68	9,5	65,50
69	9,75	65,25
70	10	65,00
71	10,25	64,75
72	10,5	64,50
73	10,75	64,25
74	11	64,00
75	11,25	63,75
76	11,5	63,50
77	11,75	63,25
78	12	63,00
79	12,25	62,75
80	12,5	62,50
81	12,75	62,25
82	13	62,00
83	13,25	61,75
84	13,5	61,50
85	13,75	61,25
86	14	61,00
87	14,25	60,75
88	14,5	60,50
89	14,75	60,25
90	15	60,00
91	15,25	59,75
92	15,5	59,50
93	15,75	59,25
94	16	59,00

5 ¿Cómo puede obtenerse la Certificación?

Únicamente será posible el acceso al CEUE mediante la Vía Examen.

V Í A E X A M E N

Para aquellos profesionales con un **mínimo de tres años** de ejercicio en Enfermería de Urgencias y Emergencias. No es necesario puntuar en los apartados 2, 3, y 4 del modelo de autobaremación adjunto.

La Secretaría del CEUE comunicará al interesado:

- la recepción de la documentación.
- la adecuación de la documentación a la forma solicitada.
- la aceptación o no de su solicitud para la certificación.

Para la obtención del CEUE es necesario alcanzar 75 puntos, resultantes de la suma de la nota del baremo más la nota del examen.

La nota del baremo se obtiene aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota baremo} = \frac{\text{Puntos auto baremo} - 30}{4}$$

Dado que son necesarios más de tres años de dedicación a la Enfermería de Urgencias y Emergencias, lo cual equivaldría a 30 puntos aproximadamente en la hoja de autobaremación, la nota de baremo sólo valora puntuaciones superiores a este mínimo. Por otra parte, al baremo se le ha dado un peso del 25%, lo que explica que se divida por 4.

El Comité Evaluador del CEUE es el encargado de elaborar un banco de preguntas en el que cualquier socio, a través de su Agrupación Autonómica, está invitado a participar, enviando sus preguntas avaladas con la cita bibliográfica correspondiente. La selección de las mismas se realizará de forma aleatoria, por materias, con la participación de un representante de la Junta Directiva Nacional, un representante del Comité Científico, la Vocal Nacional de Enfermería y el Coordinador Nacional del CEUE. Tras la selección, se procederá a la redacción definitiva del cuestionario original del ejercicio, el cual será protocolizado ante notario, para ser abierto públicamente en el día y hora del examen.

Las preguntas versarán sobre el Cuerpo Doctrinal de la Enfermería de Urgencias y Emergencias, **que se adjunta.**

El examen constará de 100 preguntas tipo test con cinco opciones de respuesta y una sola respuesta verdadera, obteniendo un punto por cada respuesta contestada correctamente y -0,25 por cada respuesta incorrecta. Las preguntas no contestadas, no puntúan. Existirá un factor de corrección de acuerdo con las 10 mejores notas.

En la tabla 1 se indica, a modo orientativo, la nota de examen necesaria según la puntuación acreditada del autobaremo.

Ejemplo aclaratorio: Enfermera de un Servicio de Urgencias que lleva 3 años y 4 meses trabajando en ese servicio, con una puntuación en la hoja de autobaremación de 17 puntos por actividad académica y docente y 7 puntos en actividad investigadora.

$$\text{Puntuación baremo: } 32 + 17 + 7 = 56$$

$$\text{Nota baremo} = \frac{56 - 30}{4} = \frac{26}{4} = 6,5$$

$$\text{Así tendrá que obtener} = 75 - 6,5 = 68,5 \text{ puntos en el examen}$$

Los méritos puntuables serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud del CEUE.

Las reclamaciones a los resultados se dirigirán al Comité Evaluador del CEUE, en los plazos que se señalan. La resolución de dichas reclamaciones será efectuada por el Comité Evaluador y por la Junta Directiva Nacional de SEMES, cuya conclusión será inapelable.

6 ¿Qué documentación, cómo y dónde hay que entregar para solicitar el CEUE?

(VER FOLLETO INSTRUCCIONES SOLICITUD CEUE PARA AMPLIAR INFORMACIÓN)

1- HOJA DE AUTOBAREMACIÓN

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS MÉRITOS BAREMADOS (Compulsados)

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CEUE y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derecho de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CEUE y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CEUE.

La Secretaría del CEUE comunicará al solicitante la recepción de la documentación. En caso de existir algún problema, se comunicará al interesado indicando el plazo para subsanarlo.

Los expedientes serán valorados inicialmente por un grupo de profesionales elegidos por la Junta Directiva de SEMES. Posteriormente, la evaluación final la realizará un grupo de cinco miembros del Consejo de Dirección de SEMES, quedando abierta la invitación para que en este proceso participen miembros del Consejo Nacional de Enfermería, Ministerio de Sanidad y Consumo y Ministerio de Educación y Cultura.

7 ¿Cuáles son las tasas que deben abonarse para optar al CEUE?

Socios de SEMES

Tasas Inscripción120,20 .- €
Tasas Derechos Examen.....60,10 .- €

No socios de SEMES

Tasas Inscripción180,30 .- €
Tasas Derechos Examen.....90,15 .- €

Las tasas correspondientes a los gastos administrativos del CEUE, se derivan del **trámite** de la certificación, **no de su obtención.**

Estas tasas no serán devueltas en ningún caso. **El abono de las tasas de inscripción será válido para tres convocatorias correlativas,** debiendo abonar solamente los derechos de cada examen.

Diez preguntas sobre el CEUE

1 ¿Qué es el CEUE?

El Certificado de Enfermería de Urgencias y Emergencias (CEUE), pretende ser la acreditación de la competencia profesional en una Especialidad de Enfermería aún no reconocida oficialmente en nuestro país.

Su objetivo es certificar los conocimientos y preparación adecuados para el desarrollo profesional de la Enfermería de Urgencias y Emergencias, en tanto en cuanto ésta no sea reconocida oficialmente como Especialidad.

2 ¿Quién otorga el CEUE?

La Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) lleva a cabo esta certificación a tenor de lo dispuesto en sus estatutos. No obstante, SEMES invita a las Autoridades Sanitarias (Ministerios de Sanidad y Educación) y al Consejo Nacional de Enfermería a estar presentes en todos los pasos del proceso de certificación. Igualmente, mantiene y seguirá manteniendo contactos con dichos organismos para el reconocimiento oficial de esta Certificación.

3 ¿A quién puede interesar?

El CEUE va dirigido al colectivo de profesionales de Enfermería implicado en las Urgencias y Emergencias.

4 ¿Es necesario ser socio de SEMES para optar al CEUE?

No es necesario ser socio de SEMES para optar al CEUE. Cualquier profesional que estime reúne los requisitos exigidos, puede solicitarlo.

